

Re: RETIRO DE PERSONA

Martes, Marzo 22, 2022 14:31 -05

 tatiana.bernal@asearesp.com tatiana.bernal@asearesp.com

Para

Lucila Alonso Martinez

Cc

Yaqueline Portilla Carvajal

lilly.garcia@asearesp.com

brayan.garcia@asearesp.com

contratosasear@gmail.com

Buenas tardes,

Confirmo que el día de mañana se presentarán las siguientes operarias:

35510584	CLAUDIA CLEMENTINA	RODRIGUEZ TRIVIÑO	OPERARIO ASEO	DIAN 80276
23883168	DIANA MIREYA	QUINTERO GAITAN	OPERARIO ASEO	DIAN 80276

Brayan me colaboras por favor con la documentación que se requiere para estas dos personas puedan ingresar mañana a la DIAN OC276.

Gracias,

--



Tatiana Elizabeth Bernal Salas
Coordinadora Bogotá

Suministro de personal con diversos perfiles y suministros de insumos

 PBX 322 22 78
 Dirección Cra 51 C # 12 B Sur - 66

El Martes, Marzo 22, 2022 14:00 -05, Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co> Ha escrito:

Cordial saludo

En atención a la renuncia a partir del 14 de marzo de 2022 de la señora YULY ANDREA GIRAL de Aseo y Cafetería de ASEAR SA ESP la cual fue asignada a la orden de compra 80276, me permito informar que al día de hoy no ha llegado el reemplazo

Quedamos pendientes

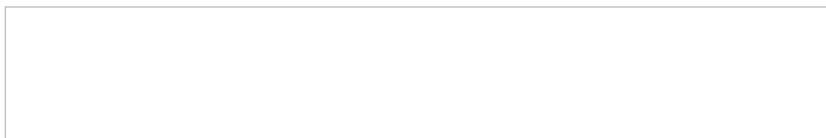
Lucila Alonso Martinez

lalonsom1@dian.gov.co

División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Cra 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 13, Bogotá D.C

WWW.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

PNG 251F9E-623A2400-9D-43A75A00

59.8 KiB

